



ORDENANZA N° 2628/2016

VISTO: El Expte. C.D. N° 8615/16 de fecha 16/08/2016 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual eleva adjunto Convenio de Reciprocidad de Información y Complementación Operativa en Materia Tributaria suscripto entre la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia del Neuquén y la Municipalidad de Junín de los Andes, y;

CONSIDERANDO

Que, el citado Convenio tiene como objeto jerarquizar políticas de Ingresos Públicos, de Administración Tributaria y de Información Catastral, coordinando prácticas que promueven el cumplimiento voluntario y minimizar los niveles de evasión fiscal de los contribuyentes, en particular sobre las actividades gravadas por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Impuesto Inmobiliario, Impuesto de Sellos, Tasas por habilitación y/o Derechos de Inspección de Actividades Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios, y de las Tasas de Servicios Retributivos. El concepto de reciprocidad, como objeto central del presente Convenio, se hará extensivo al control y cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, generadas como consecuencia de la responsabilidad que le cabe a los Municipio designados como Agentes de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos.-

Que, para dar cumplimiento a los objetivos mencionado anteriormente, las partes se comprometen a brindar el más amplio intercambio de información entre ambas jurisdicciones a través de sus áreas de competencia pertinentes, entendiéndose por tales a la Dirección y el Municipio, el que se materializará mediante el análisis, selección y producción de informes y procesamiento de datos de utilidad para el control de las bases imponibles, como también para coordinar aquellas acciones de control que pudieran llevar adelante ambos Organismos, con el objeto de detectar hechos de evasión, participando en operativos conjuntos de Fiscalización, mediante controles simultáneos, en todos aquellos eventos de concurrencia masiva o actividades que por su envergadura resulten pasibles de generar evasión para ambos Fiscos. Para los Municipios que estuvieran designados como agente de Retención se instrumentarán aquellos procedimientos que agilicen y faciliten la información relacionada con las Retenciones y su Ingreso por medios de cobro vigentes; para ello, las áreas de Hacienda y/o Contaduría de los Municipios y el Departamento de Agentes de retención de la Dirección Provincial de Rentas, instrumentarán aquellas herramientas de control y cruce de información que permita mantener ajustado en tiempo y forma el Ingreso de montos retenidos.-

Que, este Concejo Deliberante, según lo establece el Artículo 57, Inc., "t", dispuso sobre tablas y por unanimidad, en Sesión Ordinaria de fecha 07/09/2016, ratificar dicho Convenio, con el dictado de la norma legal respectiva.

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. "a", EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

RUTH ELIZABETH SIVORI
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: RATIFÍCASE: el **Convenio de Reciprocidad de Información y Complementación Operativa en Materia Tributaria**, celebrado entre la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia del Neuquén, representada por el Sr. Director Provincial de Rentas, Cr. Juan Martín Insua, y la Municipalidad de Junín de los Andes, representada por el Sr. Intendente Municipal, Don Carlos A. Corazini, el cual contiene nueve Cláusulas e integra la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2°: Remítase la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE DE SAN MARTIN”
CONCEJO DELIBERERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL
NEUQUEN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DIECISEIS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1864/16.-**

RUTH ELIZABETH SIVORI
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA